



ACUERDOS de la Asamblea General Extraordinaria de la FCARM

Del día 23 de Noviembre de 2012, en Guanajuato Gto.

Colegios asistentes con derecho a voto = 58.00 Colegios

1.-Punto de Acuerdo AEXT-231112-FCARM-001

Tema: Votación para aprobar o no, los Nuevos Estatutos de la FCARM.

Promovente: El Comité Ejecutivo Nacional y La Junta de Honor y Justicia, a través de la Comisión Revisora de Estatutos de la FCARM.

Justificación: En Virtud de la Necesidad de Actualizar y Modificar los Estatutos de la FCARM que emanan desde el Mes de Abril de 2008 y En cumplimiento al Capítulo XII, Artículos 63, 64, 65, 66 y previamente en lo establecido en los Artículos 24 y 30 de los Estatutos vigentes de la FCARM. Después de que la Comisión Revisora de los Estatutos, integrada por los 7 Consejeros Regionales y por el Presidente de la Junta de Honor y Justicia de la FCARM Arq. Fernando Margain Santos termino de Modificar y Actualizar dichos Estatutos, durante 1 año y posteriormente haber sido enviados a todos los Presidentes Actuales de los Colegios de Arquitectos Miembros de la FCARM para sus observaciones y aportaciones;

Punto de Acuerdo: Se propone a la Asamblea, que en virtud de que todos los Presidentes de Colegios conocen el Documento de la Propuesta de Modificación y Actualización de los Nuevos Estatutos, se apruebe Dispensar la Lectura y Presentación de los mismos, aprobándose dicha propuesta por Mayoría Absoluta. Previamente se consultó a la Asamblea si consideraban que el Documento de Actualización y Modificación Estaba listo para ser Votado, o de lo Contrario se regresaría a la Comisión Revisora de los estatutos para seguir trabajando en ellos, a lo que por unanimidad votaron que estaban listos. Acto seguido se propone a la Asamblea votar a favor o en contra de aprobar los Nuevos Estatutos de la FCARM.

Resolutivo: Se sometió a votación y se aprobaron a Favor por Mayoría, los Nuevos Estatutos de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, con: 57 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención. Acordándose, que como siguiente pasó se deberá analizar y anexar si proceden las observaciones en lo particular efectuadas por algunos colegios. Después enviar el documento a la revisión legal. En el entendido que de que una vez concluida la revisión legal y jurídica del documento aprobado, se hará del conocimiento de todos los Presidentes, para que en un término no mayor a quince días, se reciban los comentarios al respecto. Concluido este término, se pasara a la protocolización del acto ante Notario Público para su registro y certificación ante la oficina del Registro Público de la Propiedad, obteniendo la fecha de este registro. El Estatuto Registrado y aprobado, entrara en funciones a los 15 días de su publicación.

Responsable del Seguimiento: Comisión Revisora de estatutos y Comité Ejecutivo Nacional de la FCARM.

2.-Punto de Acuerdo AEXT-231112-FCARM-002

Tema: Votación para aprobar o no, el Nuevo Código de Ética de la FCARM.

Promovente: El Comité Ejecutivo Nacional y La Junta de Honor y Justicia, a través de la Comisión Revisora de Estatutos y Código de Ética de la FCARM.

Justificación: En Virtud de la Necesidad de que la FCARM contara con un Código de Ética el cual todos los Miembros puedan Disponer. En la Anterior Comisión Revisora de Estatutos (Nov-2010 a Nov-2011),



presidida por el Arq. Antonio Fuentes Flores, se culminaron los trabajos del Documento final de la Propuesta del Nuevo Código de Ética de la FCARM. Por lo tanto, en cumplimiento establecido en los Estatutos vigentes de la FCARM. Después de que la Comisión Revisora de los Estatutos y Código de Ética en su momento, integrada por los 7 Consejeros Regionales y por el Presidente de la Junta de Honor y Justicia de la FCARM en su momento termino el Documento nuevo del Código de Ética de la FCARM, durante 1 año y posteriormente haber sido enviado a todos los Presidentes Actuales de los Colegios de Arquitectos Miembros de la FCARM para sus observaciones y aportaciones;

Punto de Acuerdo: Se propone a la Asamblea, que en virtud de que todos los Presidentes de Colegios conocen el Documento de la Propuesta del Nuevo Código de Ética de la FCARM, se apruebe Dispensar la Lectura y Presentación del mismo, aprobándose dicha propuesta por Mayoría Absoluta. Previamente se consultó a la Asamblea si consideraban que el Documento del Nuevo Código de Ética estaba listo para ser Votado, o de lo Contrario se regresaría a la Comisión Revisora de los estatutos y Código de Ética para seguir trabajando en el, a lo que por unanimidad votaron que estaba listo. Acto seguido se propone a la Asamblea votar a favor o en contra de aprobar el Nuevo Código de Ética de la FCARM.

Resolutivo: Se sometió a votación y se aprobó a Favor por Unanimidad, el Nuevo Código de Ética de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, con: 58 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Acordándose, que como siguiente pasó se enviara el documento a la revisión legal y de estilo. En el entendido que de que una vez concluida la revisión legal y jurídica del documento aprobado, se hará del conocimiento de todos los Presidentes, para que en un término no mayor a quince días, se reciban los comentarios al respecto. Concluido este término, se pasara a la protocolización del acto ante Notario Público para su registro y certificación ante la oficina del Registro Público de la Propiedad, obteniendo la fecha de este registro. El Código de Ética Registrado y aprobado, entrara en funciones a los 15 días de su publicación.

Responsable del Seguimiento: Comisión Revisora de estatutos y Código de Ética y Comité Ejecutivo Nacional de la FCARM.

Guanajuato Gto. A 23 de Noviembre de 2012

Atentamente

Arq. Adrián Alfonso Palafox García
Presidente del CEN de la FCARM 2010-2012

Arq. Alfonso Baro Peruyero
Secretario General de la FCARM 2012-2014